Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de abril de 1981.
Visto el presente expediente N°292.844/80

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el

cual el Servicio de Reconocimientos Médicos solicita la ven
ta de películas radiográficas que carecen de valor científi
co y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos y

lo establecido en la Acordada N°17/79;

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar los trámites pertinentes, a fin de lograr por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
 la venta del material indicado precedentemente,-
- 2°) Ingresar la suma resultante de la venta que se autoriza a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y sus inversiones".-
- 3°) Registrese y remitanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d./m.d.

Æ

ADOLFO R. GABRIELLS